ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA:	05 AGO 2020
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE EDUCACION
OBJETO A CONTRATAR	COMPRA DE UNIFORMES COLEGIALES PARA LA POBLACION VICTIMA DE LA VIOLENCIA Y POBLACION VULNERABLE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

El presente formato solo se utiliza para adelantar procesos de selección

1.INTRODUCCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la alcaldía municipal de Fusagasugá procederá a la elaboración, del análisis para contratar: **COMPRA DE UNIFORMES COLEGIALES PARA LA POBLACION VICTIMA DE LA VIOLENCIA Y POBLACION VULNERABLE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES**, dejar constancia mediante el presente documento.

Uno de los desafíos en materia de atención educativa es que el Estado garantice el acceso al servicio público educativo, así como la permanencia en él, tanto de los niños y niñas como de los jóvenes y adultos, sin distinciones de raza, género, ideología, religión o condición socioeconómica. Frente a ese reto, el Plan Sectorial La Revolución Educativa se propuso desde un comienzo diseñar e implementar procesos y acciones alrededor de sus tres ejes de política: mayores oportunidades para el acceso mediante el aumento de la cobertura, permanencia en condiciones de mejor calidad y puesta en marcha de las herramientas y procedimientos que aseguren la eficiencia.

Los beneficiarios directos de este plan son los colombianos que hacen parte de lo que la Ley General de Educación identificó como las **poblaciones vulnerables,** personas que, por su naturaleza o por determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestos a la exclusión, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia de todo orden.

El país, y en particular el sector educativo, entienden la vulnerabilidad como un fenómeno que deteriora el bienestar y la calidad de vida de las personas y que retrasa el desarrollo de los pueblos. Por este motivo, merece enfrentarse con políticas y con estrategias integrales y sostenibles, capaces de transformar en plazos razonables las causas que la generan. Hoy está más que demostrado que el principal instrumento para ese cambio es la educación.

Para lograrlo, se busca institucionalizar la atención educativa de las poblaciones vulnerables, soportada en diagnósticos claros sobre su realidad que luego se traduzcan en planes de acción con metas y acciones pertinentes y alcanzables, regulados por labores de permanente seguimiento y evaluación.

Lo anterior contribuye a la superación progresiva de reconocidas concepciones y prácticas con las que las mismas instituciones pudieron favorecer más la discriminación y la exclusión La razón para que el Ministerio de Educación se haya propuesto la divulgación de los **Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables** es precisamente la de entregar orientaciones y herramientas que permitan consolidar desde las mismas secretarías de educación una gestión basada en la inclusión, la equidad y la calidad del servicio educativo para estas poblaciones.

Entendiéndose que población vulnerables son grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, entre otras. igualmente son personas que, por su naturaleza o por determinadas circunstancias, se encuentran en mayor

medida expuestas a la exclusión, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia de todo orden y que, por sus diferentes diferencias socioculturales económicas y biológicas, han permanecido excluidas del sistema educativo.

La vulnerabilidad es una situación producto de la desigualdad que, por diversos factores históricos, económicos, culturales, políticos y biológicos se presentan en grupos de población, impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano y en este caso, las posibilidades de acceder al servicio educativo, esta situación puede superarse mediante la corresponsabilidad y participación del reconocimiento multicultural.

En el sector de la educación, la desigualdad que se presenta entre las poblaciones vulnerables, afecta directamente la tasa deserción escolar, provocado por una combinación de factores que se generan, tanto en la escuela como en contextos de tipo social, familiar e individual, factor que perjudica notablemente el sector educativo dado que afecta el desarrollo de la sociedad, y se da principalmente por falta de recursos económicos y por una desintegración familiar. Es un fenómeno social ocasionado por diversas causas ya sean políticas, económicas, familiares, el cual debe ser estudiado detenidamente por los gobiernos locales para determinar las posibles soluciones, así como también su prevención y disminución porcentual por medio de sus planes de desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto y con el ánimo de atender las poblaciones vulnerables que se encuentran en el sector educativo oficial, la Secretaria de Educación requiere realizar la compra de uniformes deportivos escolares, los cuales serán suministrados a los estudiantes procedentes de familias en condición de desplazamiento, víctimas del conflicto armado, población vulnerable y familias económicamente afectadas por el desempleo, que realmente requieran de la ayuda del gobierno local para la permanencia de los menores en el sistema educativo y que se encuentran vinculados en la Instituciones Educativas Oficiales del Municipio, cuyo listado es reportado por el sistema de matrícula SIMAT; con el objetivo de incentivar el acceso y la permanencia de esta población objetivo en el Sistema Educativo, atendiendo a los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, e igualmente dando cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo para la atención de esta población: **Beneficiar con estrategias de permanencia a personas víctimas del conflicto armado.**

Que con corte al mes de junio de 2023, según anexo 6a de SIMAT, el total estudiantes caracterizados como población "victima" en cada una de las Instituciones Educativas Oficiales, es el siguiente:

MATRICULA DE VICTIMAS

Cuenta de POB_VICT_CONF_RUV	Etiquetas de columna	
Etiquetas de fila	**SI**	**Total general**
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE	**95**	**95**
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CARLOS LOZANO Y LOZANO	**265**	**265**
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL EBEN-EZER	**84**	**84**
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	**64**	**64**
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL GUAVIO BAJO	**79**	**79**
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL INST. TECNICO		

INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	95	95
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL MANUEL HUMBERTO CARDENAS VELEZ	171	171
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO DE ACCION COMUNAL	218	218
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO TEODORO AYA VILLAVECES	174	174
Total general	**1922**	**1922**

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS:

ITEM		FICHA TECNICA	CANT
1	CAMIBUSO	CAMIBUSO Y/O CAMISETA TELA LACOSTE CON BORDADO INSTITUCIONAL EN PECHO, GRABADO EN COLOR CON LOGOS ACORDE A LA INSTITUCION	300
2	PANTALON SUDADERA	PANTALÓN DE SUDADERA EN TELA APROBADA POR CADA INSTITUCION, FORRADO CON INTERMALLA, VARIOS COLORES, SEGÚN DISEÑO. ACORDE A CADA INSTITUCIÓN	300
3	PANTALONETA	PANTALONETA TELA APROBADA POR CADA INSTITUCION, FORRADA CON INTERMALLA, DIFERENTES DISEÑOS ACORDE A CADA INSTITUCION.	300

VER ANEXO 1 CON IDENTIFICACION DE CADA INSTITUCION EDUCATIVA, COLORES Y DISEÑOS

2. OBJETO CONTRACTUAL

COMPRA DE UNIFORMES COLEGIALES PARA LA POBLACION VICTIMA DE LA VIOLENCIA Y POBLACION VULNERABLE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

3. PERSPECTIVA LEGAL

La alcaldía municipal de Fusagasugá, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la compra de uniformes deportivos escolares, con el propósito de beneficiar a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes pertenecientes a la población vulnerable y víctimas, que se encuentran matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Fusagasugá, como estrategia para disminuir el índice de deserción escolar y contribuir con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional relacionados con la estrategia de garantizar el acceso y la permanencia en las aulas de clase de los estudiantes en el sistema educativo oficial, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establecerlas modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad MINIMA CUANTIA.

En consideración a lo anterior, La alcaldía municipal de Fusagasugá está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Existen en el mercado local y nacional empresas productoras y comercializadoras las cuales se relacionan las siguientes:

NOMBRE	TIPO ID	No. IDENTIFICACION	TELEFONO	E-MAIL	CIUDAD
FABRICA DE UNIFORMES DEPORTIVOS – BLEG DEPORTES	N/A	N/A	310 867 6299	elejdeportes36@hotmail.com	BOGOTA
Fábrica de uniformes	N/A	N/A	2696152	N/A	Cl. 22A #19-04, Los Mártires, Bogotá
DOTATODO FUSA Uniformes & Dotaciones para Empresas	N/A	N/A	3227017249	N/A	Cra. 11 # 8-42, Fusagasugá,
Uniformes&uniformes	N/A	N/A	3143110948	N/A	Cra. 5 #9-32, Fusagasugá
Confecciones Salamandra	N/A	N/A	3118993988	N/A	Cra. 6 #17-56, Balmoral Fusagasugá

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

La alcaldía municipal de Fusagasugá, ha adquirido COMPRA DE UNIFORMES ESCOLARES a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

5.1 HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, La alcaldía municipal de Fusagasugá, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. Contrato	MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2018	CCV 2018-0539	MINIMA CUANTIA	DISTRIBUCION Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 900.568.704-1	$17.939.160
2019	CPS 2019-0559	MINIMA CUANTIA	EFFORT COLOMBIA	$16.725.000

5.2 ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRARISTA	VALOR DEL CONTRATO
2020	TUNJA	Orden de Compra No. 46750	ADQUISICIÓN DE UNIFORME DEPORTIVO CAMISETA Y PANTALONETA PARA LA FUERZA PÚBLICA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA".	UNION TEMPORAL FACOCREAR 2019	$24.382.107,58
2021	CIRCACIA QUINDIO	MÍNIMA CUANTÍA 033-2021	COMPRA DE DOTACIÓN DE ARTICULOS Y ACCESORIOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIA	En proceso de adjudicacion-SECOP II	$24.734.951
2021	CANDELARIA - VALLE.	MDC-SPE-MC-004-2021	SUMINISTRO DE UNIFORMES (SUDADERA, CAMISETA, CHAQUETA,GORRA) PARA LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA GERONTOLOGICO HENRY NIETO NAVIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LUDICORECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE.	En proceso de adjudicacion-SECOP II	$25.089.500

Los procesos de selección de contratistas y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la contratación pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

En cuanto al tema que nos ocupa, los sectores económicos de país, son aquellas divisiones de su actividad económica. Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: **el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).**

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de estos tres sectores se pasa a nueve (tres de los cuales son estos ya mencionados). Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones.

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:

SECTOR ECONÓMICO
Segundario
Industrial

6. ANALISIS DEL MERCADO

La selección de mínima cuantía y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a las normas de la contratación pública. Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

CAPACIDAD TECNICA: El proponente interesado deberá tener experiencia en realización de contratos de objeto igual o similar.

ANALISIS COMERCIAL. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Administración Municipal de Fusagasugá efectuar el análisis económico del sector, procedemos a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

a) Análisis del Mercado: Para efectos del análisis del mercado se solicitaron cotizaciones, recibiéndose dos (2) cotizaciones de personas naturales sin obligación fiscal de IVA, donde se promedió el valor unitario aportado y se incluye el valor del IVA para efectos del presupuesto oficial. Así:

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en la solicitud de dos (2) cotizaciones.

De acuerdo a lo establecido en el proceso de mínima cuantía para la adquisición de bienes y servicios del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo las características y especificaciones técnicas a contratar, la Secretaría de Educación solicitó dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente estudio previo y con base en ellas, se realizó la cuantificación del valor del presente servicio (tomando el valor promedio), estimándose como valor total del presupuesto oficial de la contratación la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($42.090.300), Incluye IVA** y demás impuestos de Ley

COTIZACION 1 LA ESMERALDA S.A.S JOHN HAROLD LOZANO CALDERON				
ITEM	DESCRIPCION	CANT	V. UNI CON IVA	VALOR TOTAL
1	CAMIBUSO Y/O CAMISETA TELA LACOSTE CON BORDADO INSTITUCIONAL EN PECHO, GRABADO EN COLOR CON LOGOS ACORDE A LA INSTITUCION	300	47.481,00	14.244.300,00
	PANTALÓN DE SUDADERA EN TELA APROBADA POR CADA INSTITUCION, FORRADO CON INTERMALLA,			

	TOTAL	**42.054.600,00**

COTIZACIÓN 2
ICE SOLUCIONES SAS
JOHANA ANDREA URQUIJO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	V. UNI CON IVA	VALOR TOTAL
1	CAMIBUSO Y/O CAMISETA TELA LACOSTE CON BORDADO INSTITUCIONAL EN PECHO, GRABADO EN COLOR CON LOGOS ACORDE A LA INSTITUCION	300	47.124,00	14.137.200,00
2	PANTALÓN DE SUDADERA EN TELA APROBADA POR CADA INSTITUCION, FORRADO CON INTERMALLA, VARIOS COLORES, SEGÚN DISEÑO. ACORDE A CADA INSTITUCION	300	47.124,00	14.137.200,00
3	PANTALONETA TELA APROBADA POR CADA INSTITUCION, FORRADA CON INTERMALLA, DIFERENTES DISEÑOS ACORDE A CADA INSTITUCION.	300	46.172,00	13.851.600,00
	TOTAL			**42.126.000,00**

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	V. UNI SIN IVA	IVA	V. UNI CON IVA	VALOR TOTAL
1	CAMIBUSO Y/O CAMISETA TELA LACOSTE CON BORDADO INSTITUCIONAL EN PECHO, GRABADO EN COLOR CON LOGOS ACORDE A LA INSTITUCION	300	39.750,00	7.552,50	47.302,50	14.190.750,00
2	PANTALÓN DE SUDADERA EN TELA APROBADA POR CADA INSTITUCION, FORRADO CON INTERMALLA, VARIOS COLORES, SEGÚN DISEÑO. ACORDE A CADA INSTITUCION	300	39.750,00	7.552,50	47.302,50	14.190.750,00
3	PANTALONETA TELA APROBADA POR CADA INSTITUCION, FORRADA CON INTERMALLA, DIFERENTES DISEÑOS ACORDE A CADA INSTITUCION.	300	38.400,00	7.296,00	45.696,00	13.708.800,00
	TOTAL					**42.090.300,00**

7.FIRMA

Nombre : : **JORGE LEONARDO REYES MORENO (C)**
Cargo: **SECRETARIO DE EDUCACIÓN**

** *"En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato, y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación"* – Concepto Colombia Compra.

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: G:\6-PERMANENCIA 2023\CONTRATACION\uniformes
Proyectó: Personal de la dependencia (Cristhian David Cristancho Martinez - Profesional Permanencia (e))
Revisó: personal de la dependencia Jorge Leonardo Reyes Moreno-Secretario de Educación (c)